Office 365 | Outlook

NOTIFICACIÓN DEMANDA REPETICIÓN No. 15001333300920150008400 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procuradm177@procuraduria.gov.co (procuradm177@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA REPETICIÓN No. 15001333300920150008400 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

postmaster@defensajuridica.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesos@defensajuridica.gov.co (procesos@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA REPETICIÓN No. 15001333300920150008400 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

Office 365 | Outlook

Juzgado 04 Administrativo de Tunja

2015-0084 ADMISORIO...

2015-0084 DEMANDA...

Señores:

REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Ref: Notifica auto admisorio de la demanda a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, Dentro Del Medio De Control De REPETICIÓN No. 15001333300920150008400 instaurado por ***EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA****, en contra de* ***LUZ PATRICIA SANCHEZ ROJAS.***

Cordial saludo.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del **08 de Julio de 2015** y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal de la demanda radicada con el No. **15001333300920150008400** instaurado por ***EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA***, en contra de **LUZ PATRICIA SANCHEZ ROJAS.**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común **de 25 días**, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarles que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Se recuerda la **obligación de aportar con la contestación de la demanda, todos los soportes, pruebas y expediente administrativo** que repose en su poder, para efectos de darle trámite con el presente proceso, so pena de dar inicio al trámite **incidental por desacato a orden judicial.**

Atentamente

JULIAN DAVID FORERO CHINOME
SECRETARIO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico admin04tnj@notificaciones.gov.co, es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 7430460 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: 04administrativo@cendoj.ramajudicial.gov.co

---

Office 365 | Outlook

Juzgado 04 Administrativo de Tunja

2015-0084 ADMISORIO...

2015-0084 DEMANDA...

Señores:

REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Ref: Notifica auto admisorio de la demanda a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, Dentro Del Medio De Control De REPETICIÓN No. 15001333300920150008400 instaurado por ***EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA****, en contra de* ***LUZ PATRICIA SANCHEZ ROJAS.***

Cordial saludo.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del **08 de Julio de 2015** y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal de la demanda radicada con el No. **15001333300920150008400** instaurado por ***EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA***, en contra de **LUZ PATRICIA SANCHEZ ROJAS.**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común **de 25 días**, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarles que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Se recuerda la **obligación de aportar con la contestación de la demanda, todos los soportes, pruebas y expediente administrativo** que repose en su poder, para efectos de darle trámite con el presente proceso, so pena de dar inicio al trámite **incidental por desacato a orden judicial.**

Atentamente

JULIAN DAVID FORERO CHINOME
SECRETARIO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico admin04tnj@notificaciones.gov.co, es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 7430460 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: 04administrativo@cendoj.ramajudicial.gov.co